



CerroNavia
MUNICIPALIDAD

Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2015

DECRETO N° 0296

CERRO NAVIA, 18 FEB 2015

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente a la insumos para cafetería, a la empresa Comercial Hurtado Limitada.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2278, de fecha 15 de diciembre de 2014, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal año 2015.
2. Decreto Alcaldicio N°2063, 26 de noviembre de 2014, por el cual se aprobó el convenio de colaboración Financiera para la Ejecución del Proyecto "Multicancha Techada liceo A-85" Código PCSP14-REP-01, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Publica y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2014 denominado "Seguridad para Todos".
3. Solicitud de Pedido N° 23, de fecha 16 de enero de 2015, solicitado por la Dirección de Prevención y Seguridad.
4. Acta de Evaluación, de fecha 28 de enero de 2015, suscrita por el Sr. Andrés Vicencio del Departamento de Adquisiciones.
5. Sesión de Comité Financiero N° 10, de fecha 06 de febrero de 2015.
6. Memorando N° 66, de fecha 09 de febrero de 2015, del Secretario del Comité Financiero (s).

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N°250, del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).
- ❖ Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).

DECRETO:

1. Adjudica la licitación pública, ID Mercado Público N°2371-12-L115, correspondiente a la adquisición de insumos para cafetería, a la empresa Comercial Hurtado Limitada, R.U.T: N° [] con domicilio en Rinconada [], comuna de Maipú.



2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de \$ 298.678.- (doscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, previa certificación de la Dirección de Prevención y Seguridad.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.485.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/DFU/MJRM
12.02.2015

Distribución:

Departamento de Adquisiciones - Archivo Municipal

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE